

La Federación Escolar

(Segunda época de HERALDO ESCOLAR)

PERIODICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO, ÓRGANO Y PROPIEDAD
DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO.
SE PUBLICA LOS VIERNES

ADMINISTRACIÓN:
HABILITACIÓN DE 1.ª ENSEÑANZA
Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES ídem.
PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR:
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
COLABORADORES
Todos los Maestros que nos honren con
sus trabajos.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Detalle del Presupuesto para 1917.

De *El Imparcial* del día 8 de Junio actual:

«De enseñanza nacional.—*Asuntos varios.*— *Detalle del Presupuesto para 1917.*—Cumpliendo lo ofrecido en nuestro número del lunes, publicamos a continuación las bajas y aumentos que hemos notado en el detalle relativo a primera enseñanza, que lleva el proyecto de Presupuesto de Instrucción pública para 1917.

Los conceptos y las cifras los damos por el orden en que los hemos visto en ese proyecto, agrupando por nuestra parte, primero las bajas y después los aumentos.

Son los siguientes:

Bajas.—En los gastos de dietas y de representación de Inspectores generales de primera enseñanza, Consejeros de Instrucción pública o Catedráticos, 12.500 pesetas.

La asignación del Inspector general de Primera enseñanza, cargo que se suprime, 10.000 pesetas.

Del crédito para ampliar estudios dentro y fuera de España, 66.000 pesetas.

Del crédito para gastos de oposiciones a cátedras, 100.000 pesetas.

Para la expedición de títulos profesionales, 5.000 pesetas.

Dotación de una plaza de Profesor de la Escuela Normal de

la última categoría del Escalafón, que se amortiza por vacante, 3.000 pesetas.

En la dotación de los Profesores de la Normal de Pamplona, por menores necesidades del servicio, 3.000 pesetas.

Importe de las becas para alumnos de prácticas en los Jardines de la Infancia, de Madrid, que se suprimen, 12.500 pesetas.

Gratificación por residencia a los Profesores especiales de la Normal de Las Palmas (Canarias), cargos que se amortizan, 900 pesetas.

Idem ídem al de Pedagogía de La Laguna (Canarias), cargo que se suprime, 1.000 pesetas.

Idem ídem a los Profesores especiales de la misma Escuela, que se amortizan, 2.600 pesetas.

Sueldos de los Profesores especiales de las Normales de provincias, cuyas enseñanzas pasan a las de los Institutos, 361.000 pesetas.

De becas y pensiones que se suprimen, 30.000 pesetas.

Subvención a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, por reforma que se prepara del Montepío 500.000 pesetas.

En el capítulo de «Fomento de la educación nacional» es baja en premios, abono de matrículas, etc., 5.000 pesetas.

Aumentos.—Subvención a la Caja de Investigaciones científicas, 50.000 pesetas.

Sueldo para tres Directores de las secciones de la Residencia de Estudiantes, de Madrid (niños, niñas y adultos), 16.000 pesetas.

Para la traslación de material a nuevos locales, 17.000 pesetas.

Para gratificaciones por la enseñanza de adultos y a Directores de Escuelas graduadas, 94.750 pesetas. Estas atenciones ascienden a 2.900.000 pesetas.

Por gratificación de residencia a los Maestros de Canarias, 155.000 pesetas.

Para clases de adultas, 200.000 pesetas.

Para ascender a 1.000 pesetas a los Maestros con la menor dotación, 1.506.975 pesetas.

Hecho esto, se fija en el Presupuesto la siguiente plantilla de Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de primera enseñanza:

30, a 4.000 pesetas; 40, a 3.500; 155, a 3.000; 517, a 2.500; 835, a 2.000; 616, a 1.650; 644, a 1.500; 1.840, a 1.375; 6.153, a 1.100, y 15.423, a 1.000.

Esta plantilla importa 30.391.200 pesetas, en la cual van incluidos los Maestros de las Provincias Vascongadas y de Melilla.

Ascienden a 1.000 pesetas de sueldo 5.079 Maestros y Maestras, que hoy disfrutan el de 625.

Para gratificación de residencia al personal de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias, 2.925 pesetas.

Para dotación del personal de la de La Laguna, 9.000 pesetas.

Dotación de seis Profesoras para la Escuela Normal de Maestras de Lugo, seis para la de Santander, una a Barcelona y una a Madrid, 35.000 pesetas.

Para los ascensos del Profesorado de las Normales de Pamplona (la Diputación paga solamente sueldos de entrada), 5.000 pesetas.

Dotación de dos Profesoras de Música para las Normales de Santander y Lugo, 2.000 pesetas.

Para el personal administrativo de estas dos Escuelas Normales, 5.000 pesetas.

Dotación de seis auxiliares de id. id., 6.000 pesetas.

Gratificación a la ayudante de la Normal de Sevilla, por el servicio de la Biblioteca, 1.000 pesetas.

Para los ascensos de los Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que proceden de otros centros de enseñanza, 2.500 pesetas.

Curso permanente de Dibujo en Madrid, 9.000 pesetas.

En material de Enseñanza para las Escuelas nacionales, 200.000 pesetas.

En ídem ídem de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, 4.000 pesetas.

En ídem ídem para el Curso permanente de Dibujo, 1.000 pesetas.

En ídem ídem para las Escuelas Normales de Lugo y Santander, 6.600, y para el de oficina, 1.200 pesetas.

Auxilios para viajes en prácticas de estudio a los alumnos de Escuela Normal, en lugar de las becas, 25 000 pesetas.

En la subvención a las Escuelas Siurot, de Huelva, 15.000 pesetas.

Para propagar a otras capitales las enseñanzas de las Escuelas Siurot, Manjón y Residencia de estudiantes de Madrid, 50.000 pesetas.

Subvención a las Escuelas asilos de Madrid, 12.000 pesetas.

En la consignación destinada al fomento de Mutualidades Escolares, 25.000 pesetas, y para material de este servicio, 2.500 pesetas.

Nos limitamos por hoy a dar estos datos, sin el menor comentario de nuestra parte.»

La Escuela y la Sociedad.

Esfuerzo de un pueblo pobre e inauguración de una Escuela.

En el pueblo de Villarmuerto, partido de Vitigudino, el 14 de los corrientes, previa autorización del señor Inspector de Primera enseñanza de esta zona, don Filemón Blázquez (cuya autorización fué dejada al Maestro y autoridades de esta localidad en la visita ordinaria de 8 del pasado Abril), tuvo lugar la inauguración de un nuevo local-escuela construido a expensas del vecindario y Ayuntamiento de citado pueblo, quienes dada la precaria situación por que atraviesan, han hecho un esfuerzo que con merecida justicia puede calificarse de verdadero sacrificio; pues dada su escasez de recursos, jamás opusieron reparos a las indicaciones del Maestro de la localidad, obedeciéndolas en un todo para que el nuevo local respondiera, dentro de lo posible, a las exigencias de la higiene y la pedagogía, con lo cual este pueblo pobre ha dado una prueba edificante de su amor a la enseñanza y un ejemplo digno de ser imitado por los pueblos de nuestra provincia.

Para conmemorar el acto inaugural, se dió principio por una misa y *Te Deum* solemnes, celebrados por nuestro digno párroco don José Hernández Huerta. Acto seguido, colocados los niños en dos filas, provistos de bandera y escudo y seguidos del vecindario y gran número de forasteros, se encaminaron al nuevo local, entonando durante el trayecto himnos alusivos al acto que se celebraba.

Una vez efectuada la apertura del local, por el señor Alcalde, tuvo lugar el acto solemne de consagrar el mismo al Corazón de Jesús, para lo cual se llevó a cabo su autorización.

Terminado mencionado acto de entronización y bendición del local, fué leída la hermosa poesía de Gabriel y Galán, titulada *El Ama*, por uno de los alumnos asistentes a la Escuela, gustando sobre manera a los asistentes a dicho acto, por la corrección y soltura con que fué leída.

A continuación fué dirigido al público por el señor Maestro, don Santiago Vicente Bermejo, un elocuente discurso. Prolijo sería querer enumerar, siquiera fuera muy a la ligera, cuanto dijo respecto a educación e instrucción y del amor que debe sentirse hacia éstas y a cuanto representa cultura y progreso. Baste decir que en él se nos mostró como gran pedagogo, que puso de re-

lieve sus grandes dotes de moralidad y vastísima cultura, así como también el gran amor que a los niños y a la enseñanza profesa.

Termina recomendando a los padres de familia que no priven a sus hijos de la asistencia a la Escuela, para de este modo poder hacer más fructífera su penosa labor y se ofrece a ellos para cuanto puedan necesitarle, diciéndoles que desde este momento tienen abiertas las puertas del nuevo local, grandes y pequeños, todos cuantos deseen adquirir o completar su instrucción y educación, para lo cual pone a su servicio todas sus energías juveniles, y pone fin a su discurso dándoles las gracias por el sacrificio que se han impuesto para proporcionarle el nuevo local, pues más que nadie, dice, conoce su precaria situación.

También nuestro digno Párroco dirigió la palabra al pueblo, exhortándoles a que siguieran fielmente los consejos de su Maestro y a que cumplieran en todo como buenos cristianos, haciéndoles entender que con buenos principios cristianos y buena educación escolar, es como se puede ser útil a Dios y a la Patria.

Se terminó este acto con vivas al Sagrado Corazón, a nuestros dignos señores Maestro y Cura párroco y a las Autoridades.

A las cuatro de la tarde del mismo día y para dar más realce al acto inaugural, tuvo lugar, bajo la dirección del señor Maestro, la representación de los cuadros dramáticos infantiles, titulados «Vanidad de vanidades», «Madre mía» y «El canario», todos ellos edificantes en ejemplos morales, dándonos con ésto una prueba más del buen deseo, de amor a la enseñanza y de la ilustración que concurren en nuestro digno Maestro, así como del trabajo y constancia que supone la compenetración en los niños del papel que cada uno representó, resultando un acto hermoso por la buena interpretación de los niños, que fueron aplaudidos en general, sirviendo este acto de estímulo y ejemplo para los niños y adultos, que es el fin perseguido por el señor Maestro.

Y se terminó el acto con un convite dado por el Ayuntamiento a todos los niños de la localidad y felicitación general de las Autoridades y vecindario a nuestro digno Maestro.

Que cunda el ejemplo.

JOSÉ VICENTE MARTÍN

Secretario de Ayuntamiento.

Villarmuerto, 19 de Mayo de 1916.



La Escuela laica no cabe dentro de la libertad honrada.

No se ha inventado hasta ahora un medio de sacar a la «libertad» (de enseñanza, de Escuela y de todo) del campo del deber, sin hacerla «libertina». De aquí el ser toda libertad buena o mala, y todo partidario consciente de ella bueno o malo, según la libertad que defienda o practique.

Cuando la libertad facilita la inmoralidad, es inmoral; cuando alienta, gusta o entusiasma a los libertinos, es libertina; cuando se confunden o intentan identificarse libertad e impiedad, y bajo su nombre se atreven sus adeptos con todo el orden social y religioso, es antisocial e impía; cuando al amparo de la libertad se organizan y difunden instituciones, cuya especialidad es el odio y la propaganda en contra de la Religión y la Patria en lo que tiene de más respetable, tradicional y santo, es irreligiosa y antipatriótica; que regla es de luz natural y vedada el juzgar de los árboles por sus frutos.

Si, pues, de las Escuelas laicas salen discípulos extraleyes, llenos de prejuicios y errores contra Dios y sus leyes, contra la sociedad y sus instituciones, seres impíos, inmorales, antipatriotas y antisociales, con cerebros y manos aptas para el libertinaje y la anarquía (a lo que llaman revolución), juzgad del meollo, la hombría de bien y la talla política de aquellos que, en nombre de la libertad, autorizan o defienden el laicismo de las Escuelas ateas o laicas.

Si yo fuera partidario del libertinaje y defensor y factor de libertinos, sería partidario de la Escuela atea o laica.

ANDRÉS MANJON

Fiestas en Linares de la Sierra.

El jueves de la Ascensión se celebró solemnemente en esta villa, la conmovedora fiesta de primera comunión de niños y niñas, a los que se unieron todos los de la catequesis que ya lo habían hecho en años anteriores, acercándose al altar unos 200.

Preciosas poesías, declamadas admirablemente por algunos niños y niñas, numerosos y tiernísimos cánticos durante la comunión de todos, las palabras del sacerdote, la presencia de las

autoridades y de los seis maestros, las madres de los más pequeños, que con ellos se acercaban a la sagrada mesa, y los adornos del templo con variadísimos perfumes de multitud de flores, todo ello contribuyó a enfervorizar al pueblo en masa que llenaba las naves del templo.

El párroco obsequió, a todos los que se acercaron a comulgar, con preciosos recordatorios y finisimas estampas, y terminada la misa, la cultísima Profesora, señorita doña Leonor Hernández, con generosa esplendidez, sentó a su mesa a las niñas de la sección de su grado, regalándolas con espléndido desayuno.

Por la tarde el dignísimo Ayuntamiento, con acuerdo plausible, dió suculenta merienda a todos los niños y niñas de las Escuelas, en número de 340. En la ermita se rezó el santo rosario, se hizo la consagración a la Santísima Virgen, la renovación de las promesas, y mientras en la hermosa esplanada se repartían por el verde césped todos los niños para recibir la merienda, el gramófonó amenizó el acto con algunas de sus artísticas placas.

La triple fiesta catequística eucarística escolar, dejará, como el año pasado, indeleble recuerdo.



Sección de Asociaciones



**Asamblea nacional del Magisterio Primario
celebrada en Abril de 1916.**

Junta Directiva.

SESION PREPARATORIA

(Continuación.)

De una importante novedad que afecta al funcionamiento de la Asociación debo dar cuenta, y es la duplicidad de estas actuales reuniones, y con cierta autonomía que ya sabéis, por lo que se refiere a la Sección de Socorros.

La legalidad establecida para regular las atribuciones de la Comisaría General de Seguros incluye nuestros socorros bajo la inspección de aquel Centro; y por consecuencia de la visita que en Mayo último hubo de verificar en nuestra oficina un señor Ins-

pector, a petición de parte interesada de Valencia, de lo cual estáis en antecedentes, debió la Comisión Permanente acudir a llenar los requisitos legales que se nos advirtió faltaba cumplir para que nuestra preciada y benéfica Sección pudiese continuar funcionando bajo la inspección, empero, tutelar para los socios, de la expresada Comisaría de Seguros.

Y, en efecto, de acuerdo con ella, según se manifestará también en la Junta general de la Sección de esta tarde, la Permanente propuso, y le fueron aceptadas, las modificaciones y ampliaciones del reglamento especial que siquiera con el carácter, de provisionales, hasta ser competentemente aprobadas en definitiva, se publicaron en el número de *Unión y sinceridad* correspondiente a Julio.

En virtud de ellas, se atribuye todo lo referente a la Sección de Socorros, salvo la suprema intervención matriz de la directiva de la Nacional, a la competencia de los socios inscritos en aquélla, mediante la Junta general; y como la novedad introducida, lejos de suponer modificación de fondo y espíritu del reglamento especial de Socorros, implica mayor amplitud de los derechos fiscales del socio con respecto a los intereses sociales, siempre en el seno de la Asociación Nacional, la Permanente, y con ella la Comisión Central, espera confiada el beneplácito vuestro a estos actos realizados, no sin advertir la transcendencia que en lo sucesivo ha de derivarse de lo prevenido ahora sobre la condición indispensable de que los compañeros que hayan de desempeñar los cargos de la Comisión Central, han de pertenecer a la expresada Sección de Socorros, para tenerla presente cuando deba de procederse a designarlos.

Al mencionar ahora los asuntos de la Sección de Socorros, es oportuno tratar aquí, aunque sea someramente, y como adelanto de cuanto haya de puntualizarse sobre lo mismo en la Junta general de esta tarde, del ruidosísimo incidente surgido en una Asociación de la provincia de la Coruña, con motivo de haber acordado la Comisión Central la denegación de un socorro por hallarse sin derecho reglamentario a devengarlos una Maestra fallecida; y tengais entendido también que, por consecuencia de la apasionadísima campaña promovida en la Prensa por el interesado, incluso con amenazas de intervención judicial contra nosotros por su parte y la de otros Maestros de la provincia, la Permanente, estimando sobrado injustos y hasta calumniosos los conceptos vertidos contra ella, acordó someter su proceder con todos los antecedentes documentales del caso, a la Junta directi-

va o a la Junta general, indistintamente, en estas primeras reuniones.

Con la solución obtenida retirando el señor Aznar la dimisión del cargo de Presidente que se había creído en el caso de haber de presentar a la Junta directiva, complaciéndonos así cumplidamente a todos sus buenos amigos, termino ya el relato de lo que referí al funcionamiento interno de la Asociación; y después de manifestar que el estado próspero de la misma va robusteciéndose a medida que los compañeros se percatan de la necesidad de unirse y compenetrarse, y que el balance de fondos últimamente publicado en Marzo, aparte de los atrasos de cuotas pendientes de ingreso, da un efectivo existente en caja de pesetas 14.102,49, que con las 17.172,22 del fondo de reserva de la Sección de Socorros, ascienden a 31.274,71 en junto, situadas en la forma que oportunamente expondrá el Tesorero, paso a tratar de las gestiones realizadas desde la última reunión, y demás que ha de comprender este escrito.

Principio por adelantar, así en conjunto, que los Maestros, la Asociación, nosotros de la Permanente, no tenemos motivos de satisfacción por los grandes éxitos que, en efecto, NO han podido lograrse del Gobierno. Y sin embargo, tampoco podemos afirmar que haya sido escaso el fruto obtenido a fuerza de insistir y de tenacidad. Pero también he de recordar, ante todo, que la Comisión Permanente ha hallado, como ya sabéis, en el palacio de Atocha, en intervalo de poco más de un año, a cinco ministros, los señores Bergamín, Bugallal, Esteban Collantes, Andrade y Burell, bien distintos por cualquier concepto que se les considere y con la secuela de las características peculiares a cada temperamento y a su personalidad política con respecto a la Enseñanza Primaria —¡desdichada ella!— y a nuestros asuntos y aspiraciones.

No he de repetiros ahora en serie las visitas, más o menos oficiales que hemos verificado, y los escritos dirigidos, honrándonos con la representación del Magisterio Primario asociado en la Nacional, a ministros, jefes, senadores, diputados y periodistas, a quien quiera que pudiera favorecer nuestra misión societaria: las circunstancias en que han venido desarrollándose los asuntos que interesan al Magisterio, han exigido prodigar aquéllas, invirtiendo más tiempo del que generalmente se cree, y acumular la paciencia que reclama el preparar, lograr y repetir oportunas y propicias audiencias. Sin embargo, a todo ello se ha acudido con la mejor voluntad en el acierto, siempre en aras de la enseñanza

y servicio de la Asociación Nacional. Me limitaré, por tanto, a citar cronológicamente algunas de las gestiones realizadas, despojando el relato de comentarios que lo alargarían y molestarían.

(Se continuará).



Sección oficial.



30 Mayo.—O.,

disponiendo que no deben ser examinados de prácticas de enseñanza los alumnos libres de las Escuelas Normales, ni los Bachilleres que deseen hacerse Maestros.

En contestación a su atento oficio de 26 del actual, consultando acerca de si los alumnos de enseñanza libre de las Escuelas Normales y los Bachilleres que deseen hacerse Maestros, deben verificar examen de prácticas de enseñanza:

Considerando que del contexto de los artículos 28 y 29 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, vigente en la materia, se deduce que tanto unos como otros alumnos deben hacer dos cursos de prácticas en la Escuela práctica aneja a la Normal, o acreditar, en la forma que en el primero de ellos se determina, haberlas hecho en otra Escuela nacional, y que de la distinción que hace el artículo 29, al mandar que se aprueben determinadas asignaturas, en contraposición con lo que preceptúa respecto a las prácticas de las cuales manda que se hagan, se deduce claramente que el espíritu de este artículo es el que no se verifique examen de ellas,

Esta Dirección general ha acordado manifestar a V. S., que no deben ser examinados de prácticas de enseñanza los alumnos libres de las Escuelas Normales ni los Bachilleres que deseen hacerse Maestros.

Lo que participo, etc.—Madrid, 30 de Mayo de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 5 de Junio).

2 Junio.—R. D.,

autorizando al Ministro de Instrucción pública para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre clasificaciones de jubilados y pensionistas que cobren sus haberes con cargo a los fondos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley sobre clasificaciones de jubilados y pensionistas que cobren sus haberes con cargo a los fondos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

Dado en Palacio, a dos de Junio de mil novecientos diez y seis.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.

A LAS CORTES

Llegada ya la oportunidad de que pueda tener efecto y cumplimiento el Real decreto de 7 de Abril último, y de que alcancen los interesados a quienes afecta los derechos y beneficios que aquél les otorga, y en cuyo preámbulo se demuestra clara y sucintamente la necesidad y justicia de dicha Real disposición, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y previamente autorizado por S. M., tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Tendrá fuerza de ley lo prescrito en el Real decreto de 7 de Abril del corriente año, referente a las clasificaciones de jubilados y pensionistas que cobren sus haberes con cargo a los fondos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

Madrid, 2 de Junio de 1916.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.—(*Gaceta* 6 de Junio).

15 Mayo.—R. O.,

resolviendo expediente incoado a instancia de don Diego Alarcón y Castaños, Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de Tijola (Almería), pidiendo se anule el nombramiento de Director hecho a favor de don Andrés Manzano Castro.

En el expediente incoado a instancia de don Diego Alarcón y Castaños, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia eleva-

da a la Dirección general de Primera enseñanza, por don Diego Alarcón Castaños, Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de Tijola (Almería), pidiendo que se anule el nombramiento de Director de la misma Escuela, hecho en concurso general de traslado a favor de don Andrés Manzano Castro, y

Resultando que la pretensión se funda en que el señor Manzano no está en posesión del título de Maestro Normal ni Superior, con arreglo al plan de 1901, requisito indispensable para poder desempeñar la Sección de Escuela graduada:

Resultando que la Inspección informa que el señor Alarcón ocupaba interinamente la Dirección de la Escuela graduada de Tijola, y por no reunir las condiciones necesarias para regentarla en propiedad, se sacó a concurso y fué adjudicada al señor Manzano; que tampoco este Maestro tiene las condiciones exigidas en el Real decreto de 25 de Febrero de 1911, pero siendo más antiguo en el Escalafón que el recurrente, debía preferirsele, y quiete niendo en cuenta que han transcurrido con exceso todos los plazos para reclamar contra el concurso y que el hecho de ser el señor Manzano pariente próximo del Jefe de la Sección administrativa de la provincia, da lugar a recelar que van contra la buena armonía que debe haber entre el profesorado de la Escuela de Tijola, procede denegar la petición:

Resultando que el Negociado del Ministerio dice, que si bien han pasado todos los términos señalados para recurrir del concurso, se formula por el señor Alarcón una denuncia concreta de estar desempeñando la Dirección de una Escuela graduada un Maestro que carece de condiciones legales, según se justifica con su hoja de servicios, y es próximo pariente del Jefe de la Sección administrativa de la provincia, y, por lo tanto, parece justo que se le traslade forzosamente fuera de concurso en iguales términos que si la Escuela se hubiese graduado estando al frente de ella el propio Maestro, pero oyendo previamente a este Consejo, por la importancia del asunto:

Resultando que la Sección se adhiere a este dictamen:

Considerando que por carecer de las condiciones legales prevenidas, no es posible que don Andrés Manzano Castro continúe de Director en propiedad de la Escuela graduada de niños, de Tijola,

El Consejo opina que procede disponer el traslado de don Andrés Manzano Castro a una Escuela unitaria, en la misma forma que propone el Negociado del Ministerio, y que se provea la Dirección de la Escuela graduada de niños, de Tijola, con arreglo a los preceptos legales vigentes.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 15 de Mayo de 1916
Royo Villanova.—(*Gaceta* 29 de Mayo).

Noticias e informaciones.

Plenitud de derechos.—Por orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de fecha 6 del mes actual, publicada en la *Gaceta* del día 13, se resuelven expedientes de varios Maestros y Maestras, declarándoles con plenitud de derechos, a los efectos del Escalafón, por tener oposiciones aprobadas.

Entre ellos figuran los siguientes de esta provincia:

Don Antonio Alonso Quijada, Maestro de la Encina; don Melitón Hernández Montes de Cabeza del Caballo; doña Antonia Bravo Flores, de Villar de la Yegua; doña Agustina Mateos Rodríguez, de Navamorales; doña Ana Manuela Torres Vaquero, de Zarza de Pumareda; doña Rita Angulo Hernández, de Sorihuela; doña María Ramos Herrero, de Escorial de la Sierra; doña Encarnación Crespo Sánchez, de Morasverdes, y doña Paulina Gómez Segovia, de Valero.

De la Inspección.—Se ha comunicado al Rectorado que los pueblos de Sexmiro y Serradilla del Arroyo, se hallan sin Maestro por no haberse posesionado los últimamente nombrados con carácter interino.

—Se ha visado certificación de haber practicado en la Escuela de Arapiles, el alumno de esta Normal, don Justo Valls.

—Continúan visitando los señores Inspectores, hallándose al frente de la oficina la señorita Adrados.

De la Sección.—Manifiéstase al Rectorado no hay sueldos de 1.100 pesetas vacantes para Maestros.

—A la Superioridad se envía expediente de doña Encarnación Escobar, reclamando mejora de puesto en el Escalafón.

—A los Alcaldes de Pitiegua, Sexmiro, Zarza de Pumareda, Valsalabroso y Galleguillos, se envían títulos administrativos de los Maestros últimamente nombrados por el Concurso de ingreso y reingreso.

—Se remite a la Junta central, relación de clases pasivas de esta provincia, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Visita de Inspección en Béjar.—Desde hace algunos días se

encuentra en ésta, girando visita ordinaria, el Inspector de Primera enseñanza, don Eulalio Escudero Esteban. Este señor ha visitado ya las Escuelas de esta ciudad, habiendo quedado altamente satisfecho de los progresos realizados por los niños desde su última visita.

Tanto los Maestros nacionales como los municipales, han dado buena prueba de su competencia y laboriosidad, por lo que a las felicitaciones recibidas de parte de sus superiores, les acompañamos la nuestra como aliento en sus afanes por la cultura de este pueblo.

Descanse en paz.—El 12 de Junio fué el sexto aniversario de la muerte del ilustrísimo señor don Gonzalo Sanz y Muñoz, que desempeñó el cargo de Director de esta Escuela Normal de Maestros, tan acertadamente, los últimos años de su vida.

A su esposa, doña Engracia Aznar, sus hijos, nietos y demás familia, repetimos nuestro más sincero pésame, y a nuestros queridos compañeros suplicamos una oración por el alma del finado.

—Ha fallecido en Medinilla (Ávila), el día 28 de Mayo próximo pasado, a la avanzada edad de 88 años, la virtuosa señora doña Rosa Domínguez Hernández, madre de nuestra apreciable compañera doña María Amalia Sánchez, Maestra sustituta de la Escuela nacional de niñas de Peñaranda de Bracamonte, a quien en unión de la demás familia de la finada, comunicamos nuestro más sentido pésame por tan sensible desgracia.

Concurso de reingreso e interinos.—El Rectorado ha remitido a la *Gaceta* la resolución de las reclamaciones presentadas a las propuestas de este concurso.

Se excluye de la propuesta al aspirante que figuraba para la Escuela de Valsalabroso (Salamanca), don Antonio Alaminos Espinosa, por haber sido nombrado en igual concurso del distrito Universitario de Madrid.

Se rectifica la clasificación del aspirante que aparece con el número 499 de la lista de interinos de 1915, don Mariano Blanco Barilgo, pasando a figurar entre los de la de 1914, y se desestima la solicitud de don Víctor García de Cortazar, que pretende se le clasifique entre los de esta última lista con el número 562 que es con el que, dice, aparece en ella, cosa que no es posible, toda vez que la misma sólo alcanzó al número 500.

Con estas aclaraciones en las propuestas, el Rectorado ha expedido los siguientes nombramientos:

Salamanca.—Don José Manuel García Vicente, para Pitie-

guá; don Ildefonso Olivares Tamame, para Sexmiro; don Rafael Maraver Roncal, para Zarza de Pumareda; don Eleuterio Villanueva García, para Valsalabroso y doña Manuela Hernández Castro, para Galleguillos.

Ávila.—Don Cipriano Antonio Gómez González, para Albornos; don Manuel Bernier Hillán, para Pascualcobo; don José Martínez Begines, para Santa Lucía; don Mariano Blanco Barriego, para Gallegos de Altamiro; don Benito González Esteban, para Manjabálago, y don Alfonso Jiménez de Dios, para casas de Sebastián Pérez.

Zamora.—Don Adolfo Lorenzo Bordanove, para Pinilla de Fermoseile y don Francisco Pedrajas Vacas, para Robledo.

Los títulos administrativos para los interesados se han remitido a las Secciones de primera Enseñanza de las respectivas provincias.

Interinos.—Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos:

Salamanca.—Don Tristán Hernández, para una plaza de maestro de sección de la Escuela graduada aneja a la Normal; don Abraham Vázquez, para la Escuela de Villares de la Reina; don Facundo Medina, para Serradilla del Arroyo y doña María de la Paz Benito Sánchez, para Barbadillo.

Ávila.—Don Teófilo Hernando Galán, para Santo Tomé de Zabarcos y don Pedro de Matías Casado, para la suplencia de Lastra del Cano.

Cáceres.—Don Vicente Pérez Moreno, para Valdemorales.

Zamora.—Don Trinitario de la Calle, para Matilla de Arzón.

Convocatoria.—La que publicamos en el número anterior, hecha por el Rectorado, para colocar a los opositores que forman la lista de aspirantes con derecho a ingreso en el Magisterio, aparece inserta en la *Gaceta* del día 8 del mes actual.

Indulto.—Lo ha obtenido de la pena impuesta por expediente gubernativo, la Maestra de Hoyos (Cáceres), doña Laureana Toribio.

Licencias.—La Dirección general ha concedido licencia por cuarenta y cinco días, para atender al restablecimiento de su salud, a doña Vicenta Martín Santos, Maestra de Cantagallo (Salamanca) y a don Manuel González Linacero, de Ávila.

Permuta.—Ha sido concedida la entablada por doña Isabel y doña Nicolasa López Santano, Maestras de Sección de la Escuela graduada de Cáceres y de la nacional de Torremocha, en la misma provincia.

Fallecidos.—Don Román Hernando Guerra, Maestro de Santo

Tomé de Zabarcos (Avila) y doña Petra Sánchez Martín, Maestra de Casas de Belvis (Cáceres).

Títulos.—Se han expedido los profesionales de don Andrés Avelino Romero Martín y doña Eustoquia Donis González, de las Normales de Avila; don Alberto Corchero Galindo y doña Magdalena Sánchez Martín de las de Cáceres, y doña Laudelina Fernández Orduña y doña Bibiana Barrios Martín, de la de Zamora.

Abogado.—Ha obtenido el grado de licenciado en la facultad de Derecho, con la calificación de sobresaliente, el estudioso joven don Ramón de la Cruz y Herrero, hijo de nuestra compañera la Maestra directora de la Escuela graduada del Ateneo, de esta ciudad, doña Isabel Herrero.

A ella y al novel abogado enviamos nuestra cordial enhorabuena.

Correspondencia y consultas.

Bouza, V. M.—Recibido el justificante.

Alberca, T. G.—Idem idem.

Peñaparda, N. A.—Idem idem.

Pastores, E. V.—Se cumplimentó su encargo.

Pedro Alvaro, D. B.—Idem idem.

Fuenterroble de Abajo, M. M. L.—Tiene usted que hacer un presupuesto adicional por diferencias. Se le escribe por correo.

Cubo de Don Sancho, V. M. Se cumplimentó su encargo.

Puebla de San Medel, B. C.—Se le remite la R. O. que usted cita.

Macotera, M. A.—Se le contesta por correo.

Palacios del Arzobispo, J. C.—Queda atendido en su petición.

Alberguería, A. C.—Recibido el justificante.

Villasrubias, L. P.—Idem idem.

Corporario, M. M.—Idem idem.

Encina de San Silvestre, G. P.—Recibida la suya con la relación de niños y niñas donantes.

Cabeza de Framontanos, T. G.—Tiene que hacer presupuesto adicional.

Casillas de Flores, J. M. T.—Recibido el justificante.

Narros, L. G.—Idem idem.